



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN, DOS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

**EJECUTIVO SINGULAR
CUADERNO DE MEDIDAS
CAUTELARES**

Radicado: 2022-00508-00

Decisión: Accede Oficiar

1- Se accede a oficiar a TRANUNIÓN, con el fin de que, informe si la parte demandada **LISA MARÍA HENAO MUNERA**, identificada con c.c. 1.026.136.574 y **OMAIRA MUÑOZ CÁRDENAS**, identificada con c.c. 49.169.613, registran cuentas bancarias y/o cualquier otro producto o título ante el sistema financiero nacional, determinando el nombre de dichas entidades.

2- Oficiar a la entidad DATACRÉDITO, con el fin de que, informe si la parte demandada **LISA MARÍA HENAO MUNERA**, identificada con c.c. 1.026.136.574 y **OMAIRA MUÑOZ CÁRDENAS**, identificada con c.c. 49.169.613, la dirección donde se ubican las demandadas.

3- Por las demás entidades, la solicitud no es de recibo, porque dicha información puede ser descargada de la plataforma de cada entidad.

Lo anterior de conformidad con el artículo 291, parágrafo 2° del Código General del Proceso y art. 43, numeral 4° de la misma obra. Ofíciase.

NOTÍFIQUESE,

LA JUEZA,


SONIA PATRICIA MEJÍA